

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), marzo nueve de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 2017-00527 00

Para los fines consagrados en el artículo 386, numeral 2°, inciso 2°, del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, en traslado de la prueba científica, realizado en el Laboratorio IdentiGEN, de la Universidad de Antioquia, con respecto a la codemandante GLENYS NEDI PÉREZ para fines de aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERTO JARAMILEO ARBELAT

Juez.-